



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 42 -IGP/2017

Lima, 28 de febrero de 2017

VISTO: El Informe N° 18-2017-IGP/SG-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece continuar con el proceso de atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, disponiendo la reactivación de la Comisión Evaluadora de sentencias Judiciales, creada por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con la finalidad de aprobar un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, para el pago de montos que no superen la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) por beneficiario;

Que, el numeral 2 de la Disposición antes citada dispone que el listado a ser elaborado por la Comisión Evaluadora se efectúe sobre la base de la información presentada por los "Comités para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución", regulado en el Artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo 001-2014-JUS;

Que, efectivamente, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30137; Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, establece que dicho Comité deberá estar integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; por un representante de la Secretaría General o quien haga sus veces; por el titular de la Procuraduría Pública de la entidad; por el Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento citado establece que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, será el Jefe de Asesoría Jurídica quien realizará las acciones establecidas en el dispositivo;

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 006-2017-EF, norma que reglamenta la aplicación de la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, establece que: "Los miembros del Comité son responsables del contenido de la información remitida físicamente, de la consignada en el aplicativo informático, y de la aplicación de los criterios de priorización para la elaboración de la lista priorizada de deudas derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución que remitirán a la Comisión Multisectorial; así como del archivo de la documentación correspondiente";

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica propone la conformación del Comité Permanente encargado de la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de



priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; y del Decreto Supremo N° 006-2017-EF, normas reglamentarias para la aplicación de la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 386-2016-MINAM, de fecha 15.12.2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Permanente encargado de la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Geofísico del Perú (IGP), el que estará conformado por los siguientes servidores:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Mario Antonio Flores Pascualín | Jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá |
| - Iwone Evangelina Valdez Tahua | Representante de la Secretaria General |
| - Luis Miguel Becerra Chávez | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| - John Walter Trujillo Valderrama | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| - Delia Silvia Anco Sevilla | Representante designada por el Titular del Pliego |

ARTICULO SEGUNDO- DISPONER que se comunique la presente Resolución a los funcionarios concernidos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)